



Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Asunto	Aprueba Liquidación Crédito – Aprueba Liquidación Costas
Radicado	13442-4089-001-2016-00077-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Eugenio Jimenez Torres
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Doy cuenta a usted, que dentro del proceso ejecutivo singular promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra EUGENIO JIMENEZ TORRES se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante¹, encontrándose pendiente decidir sobre la aprobación de la misma. De igual manera la comunico que se no se han liquidado las costas del trámite ejecutivo.

Procede el Suscrito Secretario de este Juzgado a liquidar las costas del proceso de la referencia así:

Valor Mandamiento Pago ----- \$ 11.718.504* 7% = \$ 820.295
TOTAL COSTAS DEL EJECUTIVO \$ 820.295

María La Baja (Bolívar), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Alvaro Andrés Flórez Bustillo
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR). Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el 24 de mayo de 2022, así:

- Por el pagaré 012186100004429 la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 9.900.000), que corresponden a intereses de mora causados desde el 14 de agosto de 2018 al 14 de mayo de 2022.
- Por el pagaré 4481860000286739 la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 1.701.315), que corresponden a intereses de mora causados desde el 14 de agosto de 2018 al 14 de mayo de 2022.

Adicionalmente, APRUÉBESE la liquidación de costas del ejecutivo presentada por Secretaría por no contener errores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANK MACHACÓN DE LA OSSA
Juez

AFB
Rad. 2016-00077

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 01 DE JULIO DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR
ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 016.

RODOLFO GUTIERREZ PÁJARO
Secretario